



Resolución N° 5551

Exp. 2025-25-3-007996

Montevideo, 17 NOV. 2025

**VISTO:** La solicitud realizada por la Dirección del Liceo N° 1 de Montevideo a efectos de que se declare de interés el Congreso de Educación de Jóvenes y Adultos “Susana Marzano Paz” en conmemoración por el cumplimiento de 30 años del Plan 94.

**CONSIDERANDO:** I) Que según lo informado por Oficio N° 48/25 del mencionado Centro Educativo en folio 1, dicho congreso surge como iniciativa de un grupo de docentes del turno nocturno con el doble propósito de homenajear a los precursores del Plan 94 y de generar un espacio de reflexión sobre la educación de jóvenes y adultos, así como sobre el devenir del propio plan;

II) que el evento se realizará los días 19 y 20 de noviembre de 2025 en la sede del citado liceo, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, desarrollando exposiciones y presentaciones a cargo de docentes, investigadores, referentes del Plan 94 y estudiantes, organizadas en mesas temáticas según el siguiente detalle: “- *El recorrido del Plan 94 desde sus referentes; - Prácticas de aula e investigaciones sobre el Plan 94; y – Participación de los estudiantes jóvenes y adultos*”, agregándose en folios 9 a 11 el cronograma de actividades;

III) que Inspección Regional Metropolitana Montevideo en folio 15 acompaña la iniciativa y por su relevancia formativa y el compromiso del equipo docente, entiende pertinente que el Congreso sea declarado de interés;

IV) que asimismo se considera pertinente justificar las inasistencias de los docentes que asistan a la jornada.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Declarar de interés educativo el Congreso de Educación de Jóvenes y Adultos “Susana Marzano Paz” en conmemoración por el cumplimiento de 30 años del Plan 94, que se realizará los días 19 y 20 de noviembre de 2025 en la sede del Liceo N°1 de Montevideo “José Enrique Rodó”, en el horario de 18:00 a 22:00

horas, desarrollando exposiciones y presentaciones a cargo de docentes, investigadores, referentes del Plan 94 y estudiantes.

2) Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que asistan a la jornada, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

3) Hacer saber que en cuanto a la colocación de la Placa citada, debe iniciarse nuevo trámite por separado a las presentes actuaciones, según lo dispuesto en la Circular N° 44/77 de CODICEN, comunicada por el entonces CES según Circular N°2997.

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a la División Inspección, a la Secretaría Docente, a la Inspección Regional Metropolitana Montevideo y por su intermedio, notifíquese al equipo de Dirección del Liceo N°1 de Montevideo.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria